



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 39/2010

VISTO:

El artículo 189 del Código Fiscal (t.o. 2010) y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de posibilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y demás responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos resulta oportuno fijar el calendario fiscal para el año 2011;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1°.-Fijar como fecha de vencimiento para la presentación y el pago de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Obligados Directos- para el ejercicio fiscal 2011 los siguientes:

Anticipo	Mes Base	Vencimiento
1	Enero	15/03/2011
2	Febrero	15/04/2011
3	Marzo	16/05/2011
4	Abril	15/06/2011
5	Mayo	15/07/2011
6	Junio	16/08/2011
7	Julio	15/09/2011
8	Agosto	17/10/2011
9	Septiembre	15/11/2011
10	Octubre	15/12/2011
11	Noviembre	16/01/2012
12	Diciembre	15/02/2012

Artículo 2°.-Fijar el día **31 de Marzo de 2011**, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al ejercicio fiscal 2010, para los contribuyentes que desarrollen sus actividades exclusivamente en la Provincia de La Pampa - Obligados Directos.-

Artículo 3°.-Establecer que las fechas de vencimiento de pago de anticipos y presentación de la Declaración Jurada anual -CM05- para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- son las fijadas en la Resolución General N° 8/2010 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 26 de Octubre de 2010.-

Artículo 4°.-La presentación formal y pago -si correspondiere- es obligatoria para todos los contribuyentes inscriptos que no hayan presentado la Solicitud de Cese de Actividades.-

Artículo 5°.-Regístrese, elévase copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido **ARCHÍVESE.**-

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
SANTA ROSA (LA PAMPA), 23 de Diciembre de 2010.-**